



SEÑALADO, VOTO  
 DE LA REAL ACADEMIA DE LAS  
 SCIENCIAS Y ARTES DE SAN CARLOS  
 Y VOTO

que pareciere adictamen de los Abogados con quien lo  
 Consielte el Cauallero Procurador general a fin de ynteruir a  
 los señores del Real Consejo de las acordadas resoluciones de  
 esta Ciudad y que escriua al Absente en la corte salga con  
 tradiciendo la pretension del Sr. Dn. Fran. Jonez =

*M. S.*  
 Lison se le da el  
 testimonio que tiene  
 pedido

El Sr. Dn. Christoval de Lison Rexidor suplico a la Ciudad  
 mande se le de el testimonio que pide en el Cauildo por di  
 nario antecedente a hauiendo lo Oydo Acordi se le de a  
 el referido testimonio con todo lo resuelto en el y en  
 el extraordinario de once del corriente sobre el ayumpto  
 que trata la pretension de dho. señor = Guardando el estilo.  
 Al memorial de los Mayordomos de la Vlla. Cofradia de nue  
 tra señora del Rosario

se conceden tres  
 corridas de toros  
 en el arenal.

Al memorial de los Mayordomos de la Vlla. Cofradia de  
 nuestra Señora del Rosario suplicando a esta Ciudad  
 se digne de concederles tres corridas de toros para subenir  
 con su producto a la maior desercia del Camarin y culto  
 de dha. sagrada Imagen = Y la Ciudad hauiendo lo Oydo.  
 deseando manifestar su ardiente deuocion a esta divina  
 señora como lo ha executado en semejantes circunstancias  
 atenciendo presente los motivos que ynclinan a la  
 Cofradia a solicitar por este medio su maior culto se  
 concede licencia para tres corridas de toros en la plaza  
 del arenal en los dias tres = quatro = y cinco de septiemb  
 bre proximo y su producto sacado lo parte de de lue  
 go lo aplica de por mitad a dha. Vlla. Cofradia y ad  
 el Real Conbento de Religiosos de Santos Domingo  
 y Acordi que el Sr. Dn. Felix Dieguis Comisario de  
 esta fiada con el Sr. Dn. Christoval de Lison Rexi  
 dor den todas las prouidencias conuenientes para  
 la maior desercia de este festejo con lo demas que  
 lleuan entendido para todo lo qual se les da am  
 plia facultad =

Espejo los señores Dn. Pedro de torres: Dn. Pedro saauel  
 dra = Dn. Juan de torres = y Dn. Juan Andrea Meran  
 de vidores que no Vienen en esta congecion =